



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00840705- NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. TILLERIA MARÍA ANGELES.

VISTO:

El EX-2021-00840705-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente **MARIA DE LOS ÁNGELES TILLERIA**, Profesional Área Recursos Físicos y Medio Ambiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, como Jefa de Departamento de Normatización de Servicios, en la Dirección de Centros de Salud, Puestos Sanitarios y Dispositivos Domiciliarios, dependiente de la Dirección Provincial de Organización de Establecimientos de la Subsecretaría de Salud, a partir del día 02 de Agosto de 2021;

Que mediante Decreto N° 175/20 se aprobó la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Salud;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 121° de la Ley 3118, se hace necesario asignar a la agente **MARIA DE LOS ÁNGELES TILLERIA** la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción equivalente al 38% del básico PF5, dado que la misma ocupará una Jefatura de Departamento en la Subsecretaría de Salud;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: ASÍGNASE a partir del día 02 de Agosto de 2021, en la Planta Funcional de la Dirección de Centros de Salud, Puestos Sanitarios y Dispositivos Domiciliarios, dependiente de la Dirección Provincial de Organización de Establecimientos de la Subsecretaría de Salud, a la agente **MARIA DE LOS ÁNGELES TILLERIA** (Legajo N° 885846 - CUIL N° 27-31793916-2 – Categoría PF3), en el Puesto “Jefe de Departamento de Normatización de Servicios (JCD), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título III, Artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 38% del Básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Profesional Área Recursos Físicos y Medio Ambiente (PAQ), secuencia 0001”, en la citada Dirección, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L - URP.01 – ACE.002 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.02 – Inc.01 – P.pal.10 - p.par.00 – Spar.026 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección de Sueldos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

Artículo 3°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente norma.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.